



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



NOTA EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE ENERO DE 2022.

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 21 de enero dos mil veintidós.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2022.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2022, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.

2.1.- ALCALDÍA.

ÚNICO.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta del Decreto n.º 282 de 20 de enero.

La Junta de Gobierno Local se muestra enterada y conforme con el mismo.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

3.1.- BOMBEROS.

ÚNICO.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "Elaboración del Plan Territorial de Emergencia del municipio de Cuenca (Platemun)".

3.2.- PERSONAL.

3.2.1.- PRIMERO.- Conceder la jubilación parcial del 50% de la jornada laboral solicitada por el trabajador laboral D. L.L.C y realizar la contratación de un relevista proveniente de la bolsa de trabajo en vigor, que sustituya el 50% de la jornada que deja de prestarse, y que finalizará en la fecha de jubilación reglamentaria del jubilado parcial al que sustituye.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



SEGUNDO.- Contratar en la modalidad de relevo al 50% de jornada laboral, a D. V.H.T.G. con con la categoría de ayudante conductor correspondiente al grupo V del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Cuenca para la cobertura de jubilaciones parciales.

TERCERO.- El inicio del contrato de jubilación parcial y del contrato de relevo se realizarán desde el 24 de enero de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2024, y se les devengarán las retribuciones proporcionales del 50% de la jornada de trabajo.

CUARTO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados, a los servicios municipales y a los representantes sindicales.

3.2.2.- PRIMERO.- Levantar la suspensión y continuar la resolución del expediente del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, en los siguientes puestos:

- ✓ Del anexo I/A vacantes del Ayuntamiento, los codificados con los números 9.Obr.3 y 9.Obr.4.
- ✓ Del anexo I/B ocupados, anexo de resultados del Ayuntamiento, los codificados como 9.Obr.1 y 16.Bom.5.
- ✓ Del anexo I/A vacantes de la GMU, los codificados como Gdl.04, Gdl.05 y Gdl.06 y Gpg.02.

SEGUNDO.- Publicar el levantamiento de dicha suspensión en el BOP y BOE abriendo un nuevo plazo para presentación de solicitudes, plazo que se iniciará una vez publicado en el BOE.

Publicar de nuevo la composición de la Comisión de valoración de dicho concurso.

3.2.3.-

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de los miembros que van a componer la Comisión de Selección para la contratación de 60 trabajadores a través de las subvenciones de las subvenciones a Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social (D.O.C.M. Nº 93 de 17 de Mayo de 2021):

3.3.- RÉGIMEN INTERNO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Retirada de oferta: "Netvoluciona, S.L.", con los efectos del art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, procediéndose por el Servicio de Recaudación a exigirle en concepto de penalidad la cantidad de 780 euros, equivalente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, cifrado en 26.000 euros.

FECHA DEL CERTIFICADO: 31/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC21541A0264525F344AC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Siguiendo mejor oferta tras la retirada de “Netvoluciona, S.L.”.

TERCERO.- Adjudicar el lote nº 1, servicio para la captación, grabación, realización, producción y emisión de las sesiones de Pleno que se celebren en el Ayuntamiento de Cuenca, con carácter ordinario y extraordinario, en favor de la Sociedad Mercantil “ZOOM-3000, S.L.”, en los siguientes términos:

- ✓ Precio de 540,00 euros/pleno, a la que corresponde por IVA la cantidad de 113,40 €, totalizándose en 653,40 euros/pleno.
- ✓ Tiempo de respuesta de 2 horas ante una solicitud por parte del Ayuntamiento para la realización de una retransmisión de carácter urgente, desde que se comunica la necesidad.

CUARTO.- Exigir al adjudicatario la presentación de justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al del contrato, en atención al art. 87.1.b) de la LCSP.

QUINTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

SEXTO.- Procédase por los Servicios Municipales intervinientes en materia de contratos públicos, a evaluar y fijar el criterio de solvencia económico-financiera a exigir en próximas licitaciones, que permita cumplir con el objetivo de fomentar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la contratación pública de este Excmo. Ayuntamiento, con diferenciación de la documentación exigible a empresas y profesionales, y valoración de exigencia de un índice de solvencia financiera positivo, sin necesidad de alcanzar el coeficiente de 1.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS.

4.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4.1.1.- PRIMERO.- Estimar parcialmente los recursos de reposición presentados por los interesados, en cuanto a la reducción de la sanción propuesta.

SEGUNDO.- En vista de la existencia de circunstancias atenuantes se propone la imposición de una sanción en su tramo mínimo, esto es 6.001 Euros, a D. J.I.V.G y Dª A. B. P. (promotores) , como presuntos responsables de la comisión de una infracción urbanística tipificada como GRAVE por la realización de una obra no amparada en Licencia Municipal en C/ Cañete , nº 15 de Cuenca, tipificada en el Art.183.2, del TRLOTAU, así como en el 88.2 del Reglamento de Disciplina que podría





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./p.m.b.



ser sancionada conforme al artículo 184.2.b) del TRLOTAU, así como en el 91.2.b) del Reglamento de Disciplina con multa de entre 6.001 euros y 150.000 euros. Dado que la sanción se ha establecido en 6.001 Euros, y que como hemos expuesto procede la reducción del 75% de la misma por aplicación del artículo 191.4 del TRLOTAU, se propone el establecimiento de la sanción en 1.500 Euros (MIL QUINIENTOS EUROS)

TERCERO.- Informar asimismo a los interesados que el expediente sancionador consta de los documentos expresados en los antecedentes de este informe.

4.1.2.- ÚNICO.- La aprobación del Proyecto Técnico de Ejecución sobre obras de “Rehabilitación de fachadas y espacios exteriores del C.E.I.P. “El Carmen” de Cuenca de acuerdo con la documentación técnica, informes y autorizaciones que constan en el expediente.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

5.1.- HACIENDA.

5.1.1.- Fraccionamientos.

ÚNICO.- Conceder al titular del expediente n.º 3049, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.775,64 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, bajos las condiciones que se fijan a continuación:

1º.- Fracciones: (VÉASE ANEXO II)

2º.- Los plazos serán cargados en la fecha de vencimiento indicada anteriormente en el nº de cuenta ***** de la cual es titular el obligado al pago.

3º.- La falta de pago de alguna de las fracciones concedidas conlleva la continuación del procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago.

FECHA DE FIRMA: 31/01/2022
 02/02/2022
 HASH DEL CERTIFICADO:
 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D6A5E74
 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 CONCEJAL
 ALCALDE

NOMBRE:
 MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC21541A0264525F344AC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



6º ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

6.1.- MEDIO AMBIENTE.

ÚNICO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 98/2022, de 12 de enero, por el que se anula la convocatoria publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cuenca, en fecha 29 de diciembre de 2021, para la contratación del suministro de plantas para reposición de marras de arbolado en viales, parques y jardines del Ayuntamiento de Cuenca.

****FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

1.1. PATRIMONIO

UNICO.-

PRIMERO: Adjudicar a BILBAO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS, provisto de CIF N.º A*****, por un periodo de UNA anualidad el contrato de seguro de vehículos municipales del Ayuntamiento de Cuenca en la cantidad de (VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS) 20.369,65 €, IVA excluido.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores, publicar en el Perfil del contratante.

TERCERO.- Fijar un plazo de quince días para la formalización del contrato, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

7º .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las diez horas y veinticuatro minutos, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 31/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D6A5E5EC74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C21541A0264525F344AC

